

RESOLUCION RECTORAL No. 002-2026

EL suscrito Rector de la Institución Educativa Distrital Colegio de Barranquilla (CODEBA), en uso de sus facultades legales conferidas en el decreto 4791 del 2008 y 1474 del 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario delegar funciones del supervisor y/o Interventor a una persona o empresa para que realice el seguimiento preventivo y correctivo de cumplimiento a los contratos que realice esta Institución Educativa.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Asígnese la función de la supervisión al señor **SEVERO RAMIREZ PORRAS** identificado con C.C No. 79.323.006 expedida en Bogota D:C quien ejercerá de forma idónea y transparente el seguimiento contractual y de ejecución de los contratos que realice esta institución Educativa durante la vigencia fiscal 2.026.
ARTICULO 2: los contratistas y o proveedores están en la obligación de presentar y rendir informes preliminares de las distintas actividades que están vinculadas contractualmente de esta institución en los plazos y formas que el supervisor determine.
ARTÍCULO 3: la presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las que sean contrarias.
Dado en Barranquilla a los 31 días del mes de marzo de 2026.

Firma,

SEVERO RAMIREZ PORRAS
Rector